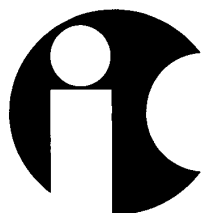




No. 13-154882- -00000-0000

Fecha: 2013-07-02 09:02:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 23



Industria y Comercio

S U P E R I N T E N D E N C I A

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

**SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION**

21. EXPEDIENTE No. 13-154882

54. TÍTULO Supresor de Ruido para fusil con
dispositivo de facil monte y desmonte

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE Helios Technology & Innovation S.A.S

DOMICILIO Bogotá D.C Colombia

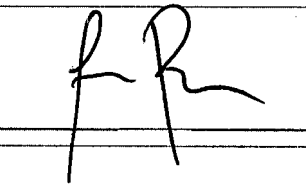
74. APODERADO Leonardo Emilio Paz Matuk

22. BOGOTÁ, D.C., 2 de Julio de 2013

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 13-154882- -00000-0000 Fecha: 2013-07-02 09:02:53 Tra. 2 PATENTES Act. 411 PRESENTACION Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Eve: 1 REGDEPOSITO Folios: 23 Radicación
--	---

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD DE PATENTE - NACIONAL

1	TIPO DE SOLICITUD	☒ Patente de invención		☐ Patente de Modelo de Utilidad	
2	TÍTULO DE LA INVENCIÓN (200 caracteres o espacios máximos)			3	CIP Clasificación Internacional de Patentes
SUPRESOR DE RUIDO PARA FUSIL CON DISPOSITIVO DE FACIL MONTE Y DESMONTE					
4	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria				
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE		IDENTIFICACIÓN	TIPO
HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S				900.504.374 -8	NIT
5	DATOS DEL SOLICITANTE				
DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 26 No. 68 C 61 OFICINA 531 CIUDAD BOGOTA		No. TELÉFONO 7429758			
DEPARTAMENTO/ESTADO		CORREO ELECTRÓNICO		contactus@heliosti.com	
CUNDINAMARCA					
PAÍS DE RESIDENCIA		NACIONALIDAD O LUGAR DE CONSTITUCIÓN		BOGOTA COLOMBIA	
COLOMBIA					
6	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria				
APELLIDOS		NOMBRES		NACIONALIDAD	
LOPEZ TORRES		JULIO CESAR		COLOMBIA	
2					
3					
4					
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: contactus@heliosti.com					
7	DATOS INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria				
PAÍS RESIDENCIA		DEPARTAMENTO/ESTADO		CIUDAD	
1 COLOMBIA		BOGOTA - CUNDINAMARCA		BOGOTA	
2					
3					
DIRECCIÓN Avenida Calle 26 No. 68 C – 61 OFICINA 531					
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)					
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja de información complementaria.					
8	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO				
APELLIDOS		NOMBRES		IDENTIFICACIÓN	
PAZ MATUK		LEONARDO EMILIO		C.C.79597996 T.P.108.927	
DIRECCIÓN		CALLE 38 No. 8 – 56 OFICINA 1105		No TELÉFONO 3175170700	
CIUDAD		BOGOTA		CORREO ELECTRÓNICO lepazmatuk@hotmail.com	
PAÍS		COLOMBIA		No RADICACIÓN O PROTOCOLO DE PODER GENERAL	
9	DECLARACIONES DE PRIORIDAD ☐ SI ☒ NO				
(33) PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS		(31) NUMERO	(32) FECHA (AAAA/MM/DD)
1					
2					
3					

10	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS																																					
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.</i>																																						
☐ SI ☒ NO																																						
Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.																																						
11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES																																					
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.</i>																																						
☐ SI ☒ NO																																						
Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado o número de registro.																																						
12	REDUCCIÓN DE TASAS																																					
<i>Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente.</i>																																						
☒ SI ☐ NO																																						
Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.																																						
Micro, pequeñas y medianas empresas ☒																																						
Universidades públicas o privadas ☐																																						
Entidades sin ánimo de lucro ☐																																						
Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos																																						
13	AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA ☒ SI ☐ NO																																					
Manifiesto que he leído y entendido perfectamente los términos y condiciones de uso de medios electrónicos para las notificaciones en línea a través de Internet de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio que deben ser notificados personalmente y, en consecuencia, autorizo el servicio de notificación a través de internet.																																						
14	PARA PUBLICAR A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN O DE LA PRIORIDAD INVOCADA:	15 COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO																																				
Si es Patente de Invención ☒ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro Cual:		N° 13 - 0042704 Fecha 7 DE MAYO DE 2013																																				
Si es Patente de Modelo de Utilidad ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ Otro Cual:																																						
16	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL <i>Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)</i>																																					
 LEONARDO EMILIO PAZ MATUK C.C 79.597.996 APODERADO T.P.A 108.927																																						
17	ANEXOS																																					
<table border="1"><thead><tr><th>Documentación Técnica</th><th>Documentación Jurídica</th></tr></thead><tbody><tr><td>1. ☒ Descripción N° de folios: 5</td><td>11. ☐ Poderes, si fuera el caso.</td></tr><tr><td>2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones: 2</td><td>12. ☒ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante.</td></tr><tr><td>3. ☒ Dibujos y/o figuras N° folios: 2</td><td>13. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, si fuera el caso.</td></tr><tr><td>4. ☒ Resumen.</td><td>14. ☐ Copia de la licencia o autorización de conocimientos tradicionales, o certificado o número de registro, si fuera el caso.</td></tr><tr><td>5. ☐ Documento de Prioridad.</td><td>15. Reducción de tasas</td></tr><tr><td>6. ☐ Traducción del documento de prioridad.</td><td> Micro, pequeñas o medianas empresas</td></tr><tr><td>7. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso.</td><td> ☒ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea</td></tr><tr><td>8. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso.</td><td> ☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004.</td></tr><tr><td>9. ☐ Arte final 12 x 12.</td><td> Universidades públicas o privadas</td></tr><tr><td>10. ☐ Anexo formato digital.</td><td> ☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación</td></tr><tr><td></td><td> Entidades sin ánimo de lucro</td></tr><tr><td></td><td> ☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio</td></tr><tr><td></td><td> ☐ Hoja de información complementaria.</td></tr><tr><td></td><td> ☐ Otros, especificar</td></tr><tr><td></td><td>16. ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud</td></tr><tr><td></td><td>17. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad</td></tr><tr><td></td><td>18. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de</td></tr></tbody></table>			Documentación Técnica	Documentación Jurídica	1. ☒ Descripción N° de folios: 5	11. ☐ Poderes, si fuera el caso.	2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones: 2	12. ☒ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante.	3. ☒ Dibujos y/o figuras N° folios: 2	13. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, si fuera el caso.	4. ☒ Resumen.	14. ☐ Copia de la licencia o autorización de conocimientos tradicionales, o certificado o número de registro, si fuera el caso.	5. ☐ Documento de Prioridad.	15. Reducción de tasas	6. ☐ Traducción del documento de prioridad.	Micro, pequeñas o medianas empresas	7. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso.	☒ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea	8. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso.	☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004.	9. ☐ Arte final 12 x 12.	Universidades públicas o privadas	10. ☐ Anexo formato digital.	☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación		Entidades sin ánimo de lucro		☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio		☐ Hoja de información complementaria.		☐ Otros, especificar		16. ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud		17. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad		18. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de
Documentación Técnica	Documentación Jurídica																																					
1. ☒ Descripción N° de folios: 5	11. ☐ Poderes, si fuera el caso.																																					
2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones: 2	12. ☒ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante.																																					
3. ☒ Dibujos y/o figuras N° folios: 2	13. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, si fuera el caso.																																					
4. ☒ Resumen.	14. ☐ Copia de la licencia o autorización de conocimientos tradicionales, o certificado o número de registro, si fuera el caso.																																					
5. ☐ Documento de Prioridad.	15. Reducción de tasas																																					
6. ☐ Traducción del documento de prioridad.	Micro, pequeñas o medianas empresas																																					
7. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso.	☒ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea																																					
8. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso.	☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004.																																					
9. ☐ Arte final 12 x 12.	Universidades públicas o privadas																																					
10. ☐ Anexo formato digital.	☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación																																					
	Entidades sin ánimo de lucro																																					
	☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio																																					
	☐ Hoja de información complementaria.																																					
	☐ Otros, especificar																																					
	16. ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud																																					
	17. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad																																					
	18. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de																																					

	palabras en la publicación. 19. ☐ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10
--	---

1	(12) TIPO DE SOLICITUD		NUMERO DE RADICACIÓN	
☒ Patente de invención			FECHA DE PRESENTACIÓN	
☐ Patente de Modelo de Utilidad				
4	(71) SOLICITANTE (S) HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S Nit 900.504.374 -8			
2	APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
3				
4				
5	DATOS DEL SOLICITANTE			
2	PAÍS DE RESIDENCIA	DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD	DIRECCION
3	COLOMBIA	BOGOTA D.C	BOGOTA	AC 26 No. 68 C 61 OF
4		CUNDINAMARCA		531
2	TELÉFONO	FAX	E-MAIL	NACIONALIDAD
3	7924758		info@heliosti.com	Colombia
4				
6	(72) INVENTOR (ES)			
6	APELLIDOS		NOMBRE	NACIONALIDAD
7	LOPES TORRES		JULIO CESAR	COLOMBIANA
8				
9				
10				
11				
12				
7	DATOS INVENTOR (ES)			
6	DIRECCIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTO/ESTADO	PAÍS RESIDENCIA
7	AC 26 No. 68 C 61 OF 531	BOGOTA D.C	CUNDINAMARCA	COLOMBIA
8				
9				
10				
11				
12				
9	(30) DECLARACIONES DE PRIORIDAD			
4	PAIS DE ORIGEN	CÓDIGO PAÍS	NÚMERO	FECHA (AAAA/MM/DD)
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Hoya

en

blanco

CÓMO DILIGENCIAR EL PETITORIO

1. TIPO DE SOLICITUD
- Marcar en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de Patente de Invención o de Patente de Modelo de Utilidad. Únicamente se acepta una opción por cada solicitud.
2. TÍTULO DE LA INVENCION
- Defina en forma breve y precisa el nombre técnico de la invención que deberá ser congruente con las reivindicaciones y la descripción. El título no debe referirse a marcas ni nombres comerciales. Máximo 200 caracteres.
3. CIP (Clasificación Internacional de Patentes)
- Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
4. SOLICITANTE (S)
- Si existieran más solicitantes, utilícese las hojas de información complementaria.
- Apellidos o Razón Social.
- En el caso de ser el solicitante una persona natural, indíquese los dos apellidos.
- En el caso de ser el solicitante una persona jurídica indíquese la razón social completa de ésta.
- Nombre.
- Llénese únicamente para personas naturales.
- Identificación.
- Solo para solicitantes nacionales: Las personas naturales indicarán su C.C. (cédula de ciudadanía) y las personas jurídicas indicarán el NIT (Número de Identificación Tributaria).
- Tipo de solicitante.
- Las personas jurídicas habrán de contestar con un dígito: [1] Microempresa: menos de 10 trabajadores, activos totales inferiores a 501 salarios mínimos legales vigentes. [2] Pequeña empresa. Entre 11 y 50 trabajadores, activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales vigentes. [3] Mediana empresa: personal entre 51 y 200 trabajadores, activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. [4] La empresa no es PYME. Si la persona jurídica no es empresa, indicar [5] Institución educativa (universidad, colegio, instituto, etc.). [6] Centro de investigación. [7] Si es persona natural.
5. DATOS DEL SOLICITANTE
- Los datos indicados en esta sección, servirán para las posibles comunicaciones que la SIC realice, en caso de que la tramitación no se haga por intermedio de un representante o apoderado.
- Dirección, ciudad, departamento/estado/provincia y país de residencia.
- Indíquese los datos completos de localización. Puede utilizar abreviatura del país (código de País según norma ST. 3 de OMPI).
- En caso de ser necesario, por falta de espacio, utilice las hojas de información complementarias.
- Nacionalidad.
- Indíquese la nacionalidad del solicitante. En caso de ser una persona jurídica, indíquese el lugar de constitución.
- Puede utilizar abreviatura del país (código de País según norma ST. 3 de OMPI).
- En caso de ser necesario, por falta de espacio, utilice las hojas de información complementarias.
- e-mail: Indicar claramente el correo electrónico con el fin de establecer comunicación.
6. INVENTORES
- Indicar Apellidos, nombre y nacionalidad del inventor o inventores (deben ser personas naturales) en las casillas correspondientes. En caso de ser necesario, por falta de espacio, utilice las hojas de información complementarias.
7. DATOS DE LOS INVENTORES
- Dirección, ciudad, departamento/estado/provincia y país de residencia.
- Indicar los datos completos de localización. Puede utilizar abreviatura del país (código de País según norma ST. 3 de OMPI).
8. REPRESENTANTE O APODERADO
- Si la solicitud la presenta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta sección.
- Si la solicitud la presenta una persona jurídica sin apoderado, debe diligenciarse esta sección indicando el nombre del representante legal. Deberá anexarse el documento que acredita la existencia y representación legal

- Si la solicitud se presenta a través de apoderado, debe diligenciarse esta sección indicando el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa. Deberá anexarse el poder.
- Número de Protocolo: En caso de haber presentado poder general y tiene un número de protocolo asignado por favor escribirlo.
9. DECLARACIÓN DE PRIORIDAD
- Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud de patente en otro país para la misma invención, puede reclamar o reivindicar prioridad de esa solicitud, siempre y cuando la presentación en Colombia se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
- País de origen.
- Indique el país donde se presentó por primera vez la solicitud.
- Puede utilizar abreviatura del país (código de País según norma ST. 3 de OMPI).
- Número.
- Indique el número asignado a la solicitud en el país del que se reivindica prioridad.
- Fecha (AAAA/MM/DD).
- Indique la fecha de solicitud en el país del que se reivindica prioridad.
- En caso de ser necesario, por falta de espacio, utilice las hojas de información complementarias.
10. DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS
- Marcar "SI" cuando la invención fue desarrollada a partir de recursos genéticos o recursos biológicos de los que cualesquiera de los países miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) es país de origen y anexar el contrato de acceso emitido por la Autoridad Nacional Competente (Ministerio del Medio Ambiente para Colombia).
11. DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES
- Si la invención fue desarrollada usando conocimiento tradicional asociado a recursos genéticos o recursos biológicos de comunidades indígenas, afrodescendientes o locales de países miembros de la Comunidad Andina, debe anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional emitido por la comunidad.
14. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD
- Indique el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud, teniendo en cuenta el tipo de solicitud presentada. Si selecciona la casilla "otro" indicar el tiempo en el cual quiere que se publique la solicitud. Si no se selecciona ninguna, la SIC la publicará 18 meses después de la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud para las patentes de invención y 12 meses para las patentes de modelo de utilidad.
15. COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO
- Indique el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida o del pago electrónico. El comprobante de pago deberá anexarse.
16. FIRMA
- Escribir el nombre completo y la firma de la persona que solicita la concesión de la patente.
- Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la del representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud
17. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD
- La documentación de la solicitud deberá presentarse en el orden que viene la relación de documentos, primero la documentación técnica y luego la documentación jurídica.
- Señale en las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud e indíquese los números de folios y el número de reivindicaciones que correspondan.

OTROS : LISTADO SE SECUENCIAS

Si la solicitud contiene listado de secuencias aminoácidos y/o secuencias nucleótidos, estas deben suministrarse también en formato digital (CD o DVD con listado de secuencias en archivo de texto alfanumérico)

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
FORMULARIO DE REDUCCIÓN DE TASAS

1. Identificación del Trámite

☒ PATENTE DE INVENCION

☐ PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

☐ Examen de Patentabilidad

☐ Tasas de Mantenimiento

2. BENEFICIARIO

Nombre: Helios Technology & Innovation SAS
Dirección: Av Calle 26 No 68C 61 of 531
Teléfono: 7429758
Nacionalidad o Domicilio: Colombia
Ciudad: Bogotá

IDENTIFICACIÓN

☐ C.C. ☒ NIT
☐ C.E. ☐ Otro

900.504.374-8

En caso de ser una persona natural y carecer de medios económicos y por tanto lo aplique la reducción de tasas a la que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.

3. Anexos

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

Helios Technology & Innovation S.A.S
Nombre o denominación / Nombre ó razón social

Tipo de empresa

Micro ☒

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☐

Documento de identificación: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ Otro ☐ Número: 900.504.374-8

Micro, pequeñas y medianas empresas

☒ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea.

☒ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004

Universidades públicas o privadas

☐ Universidad pública

☐ Universidad privada

Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación.

Entidades sin ánimo de lucro:

☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio.

☐ Hoja de información complementaria.

☐ Otros, especificar

Nacionalidad/País de constitución

Colombia

Dirección y domicilio del titular

Av Calle 26 No 68C 61 of 531 Bogotá

Dirección electrónica

contactus@heliossti.com

No. Fax

7429758

Número telefónico

7429758

4. Firma

Nombre del Firmante

LEONARDO PAZ MATOK

Firma

C.C.

79597.996

Tarjeta Profesional

108.927

Bogotá D.C., Marzo 27 de 2013

No. 128/13

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá D.C.

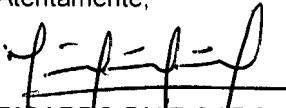
Referencia: Poder Especial para Presentar Solicitud de Patente de Invención

RICARDO DIAZ GARCIA, identificado tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma y en mi calidad de representante legal de **HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S**; tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal que se anexa al presente documento, empresa constituida de acuerdo con las leyes colombianas, declaro que mediante el presente escrito, que otorgo poder especial amplio y suficiente al doctor **LEONARDO EMILIO PAZ MATUK**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente tal y como aparece al pie de su correspondiente firma, para que en nombre y representación de la sociedad que represento, obre como apoderado dentro del trámite de solicitud de la patente de invención denominada **"SUPRESOR DE RUIDO PARA FUSIL CON DISPOSITIVO DE FACIL MONTE Y DESMONTE DEL SUPRESOR DE FUEGO"**.

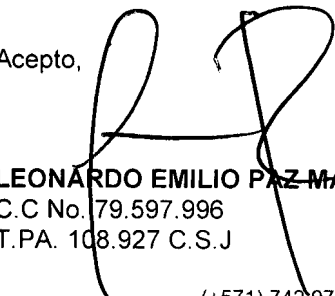
En consecuencia el apoderado quedo facultado ante la Superintendencia de Industria y Comercio para presentar la solicitud de la referencia, contestar observaciones y requerimientos, solicitar toda clase de certificaciones, presentar toda clase de recursos, recibir notificaciones y en general, efectuar todas las actuaciones que tiendan al fiel cumplimiento del encargo concedido.

Igualmente el apoderado queda facultado para sustituir el presente poder, revocar las sustituciones y reasumir la actuación, desistir, transigir, recibir, conciliar, y todas las demás facultades legalmente otorgadas.

Atentamente,


RICARDO DIAZ GARCIA
Representante Legal
C. C.79570205

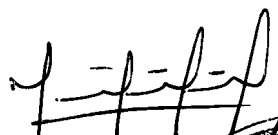
Acepto,


LEONARDO EMILIO PAZ MATUK
C.C No. 79.597.996
T.PA. 108.927 C.S.J

(+571) 742 9758 - 742 9768 / contactus@he
Av. El Dorado No. 68c - 61 Of. 531 /

NOTARIA
DILIGENCIA DE PRESENTACION
lunes, 24 de junio de 2013 a las 02:44:08 p.m.

ESTA NOTARIA HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR RICARDO DIAZ GARCIA, QUIEN EXHIBIÓ LA CC N° 79.570.205 de BOGOTA, Y TARJETA PROFESIONAL No. C.S.J. Y DECLARÓ QUE LA FIRMA Y LA HUELLA QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS.


CC N° 79.570.205 de BOGOTA
RICARDO DIAZ GARCIA
Actuación física


2c51587206f131ad77559ac306a9f


Notario Cortes Diaz
79.597.996
A SETENTA Y TRES



01

* 1 2 7 8 3 8 1 6 9 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

25 DE ABRIL DE 2013

HORA 08:09:52

R037997532

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S

SIGLA : HELIOS T&I SAS

N.I.T. : 900504374-8 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02188580 DEL 2 DE MARZO DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :12 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$2,695,043,040

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 26 NO. 68 C 61 OF 531

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : info@heliosti.com

DIRECCION COMERCIAL : AC 26 NO. 68 C 61 OF 531

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : info@heliosti.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 2 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01612763 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
2	2012/07/19	0000	BOGOTA D.C.	2012/07/27	01654162

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTO LÍCITO COMERCIAL O CIVIL, PRINCIPALMENTE EL DISEÑO, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, ARRENDAMIENTO, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SOLUCIONES RELACIONADAS CON LAS ÁREAS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES, CIVIL, ELECTROMECAÁNICA, AUTOMATIZACIÓN, CONTROL, SISTEMAS, MECÁNICA Y TODOS LOS PRODUCTOS Y SOLUCIONES INHERENTES Y RELACIONADAS A ESTAS INGENIERÍAS EN SUS DIFERENTES ASPECTOS Y MODALIDADES. ADICIONALMENTE, PLANTACIÓN, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, FINANCIACIÓN, GESTIÓN PREDIAL Y AMBIENTAL,

SELECCIÓN, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, INSTALACIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, SUPERVISIÓN, PRUEBAS, PUESTA EN SERVICIO, CAPACITACIÓN Y PRESTACIÓN DE DEMÁS SERVICIOS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Y PROYECTOS DE TODA CLASE Y TIPO, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE TODO TIPO PÚBLICO O PRIVADO EN LAS INGENIERÍAS RELACIONADAS. ADICIONALMENTE, DISEÑAR, FABRICAR SUMINISTRAR, IMPORTAR, COMERCIALIZAR, INTEGRAR, INSTALAR, IMPLEMENTAR, MANTENER, ARRENDAR Y OPERAR SISTEMAS Y PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS ELEMENTOS INHERENTES A LA SEGURIDAD, DEFENSA Y VIGILANCIA EN SUS DIFERENTES ASPECTOS Y MODALIDADES. EN DESARROLLO DEL MISMO LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: 1. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES CUYO OBJETO SOCIAL FUERE IGUAL, SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS PRINCIPALMENTE EN ESTE OBJETO SOCIAL O QUE TENGA POR OBJETO CUALQUIER OTRA CLASE DE ACTIVIDAD LÍCITA. 2. REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE LOS MISMOS NEGOCIOS O DE ACTIVIDADES DIFERENTES YA SEAN COMERCIALES Y/O INDUSTRIALES DEL PAÍS Y/O EXTRANJERO. 3. EMITIR, RECIBIR, DISTRIBUIR, REGISTRAR LOS DOCUMENTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD. 4. ADQUIRIR, ENAJENAR O ADMINISTRAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA; MUEBLES O INMUEBLES CORPORALES O INCORPORALES, ASÍ COMO DARLOS EN PRENDA O HIPOTECARLOS. 5. ADQUIRIR, ENAJENAR O ADMINISTRAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES O DE INSTRUMENTOS O DOCUMENTOS DE CRÉDITO. 6. INVERTIR PERMANENTE O TRANSITORIAMENTE EN TÍTULOS DE CUALQUIER NATURALEZA. 7. INTERVENIR ANTE TERCEROS Y ANTE LOS MISMOS ACCIONISTAS, COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ÉSTAS. 8. DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO U OPCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA. 9. CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES COMO GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, CANCELAR, AVALAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS O CUALQUIER OTROS EFECTOS DE COMERCIO O TÍTULOS VALORES EN GENERAL Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS Y EN GENERAL DE CARÁCTER CREDITICIAS NACIONALES O EXTRANJERAS. 10. ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS O CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER GÉNERO, ESCINDIRSE O FUSIONARSE CON ELLAS EN CUALQUIER FORMA. 11. PARTICIPAR EN CONTRATACIONES CON ENTIDADES PÚBLICAS, PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA SOCIEDAD Y SER MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD CON OBJETO ÚNICO PARA CELEBRAR UN CONTRATO CON DETERMINADA ENTIDAD ESTATAL O SUSCRIBIR UNA PROMESA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD UNA VEZ SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO CON LA FINALIDAD DE PODER PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO COLOMBIANO, CUALQUIER OTRO ESTADO O PERSONA JURÍDICA DE CARÁCTER PRIVADO. 12. HACER EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, O QUE PUEDAN DESARROLLAR O FAVORECER SUS ACTIVIDADES O EN LAS EMPRESAS EN QUE TENGAN INTERESES SEA QUE SE RELACIONEN O NO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER GARANTE NI DE TERCEROS NI DE LOS ACCIONISTAS, POR TANTO, NO LE ES DABLE COMPROMETER SUS PROPIOS BIENES PARA TAL EFECTO.

CERTIFICA:

CAPITAL:



10

01

* 1 2 7 8 3 8 1 7 0 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

25 DE ABRIL DE 2013 HORA 08:09:52

R037997532

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$980,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 980,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$960,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 960,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$960,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 960,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL ELEGIDO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA PERÍODOS DE UN (01) AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA DE COMERCIO, QUIEN PODRÁ SER REELEGIDO O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO. EL GERENTE GENERAL SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES O EN CASOS DE INCOMPATIBILIDAD O INHABILIDAD, POR UN SUPLENTE, ELEGIDO TAMBIÉN POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EL GERENTE GENERAL SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y TENDRÁ A SU CARGO LA INMEDIATA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE LOS NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, ESTARÁN SUBORDINADOS A ÉL Y BAJO SU DIRECCIÓN E INSPECCIÓN INMEDIATA

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 05 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 18 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01714860 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

DÍAZ GARCIA RICARDO

C.C. 000000079570205

QUE POR ACTA NO. 07 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 9 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01720319 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

ISO 9001

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

LOPEZ HOYOS JOSE JULIAN

C.C. 000000003415261

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL:
1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. 2. DESIGNAR

A LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 3. PRESENTAR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL DE FIN DE EJERCICIO QUE SE VAYAN A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, JUNTO CON SUS NOTAS, EL INFORME DE GESTIÓN Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES REPARTIBLES. 4. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES ORDINARIAS, EN LA OPORTUNIDAD PREVISTO EN LOS ESTATUTOS Y A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O CUANDO SE LO SOLICITE UNO O MÁS ACCIONISTAS, EN LOS TÉRMINOS DE ESTOS ESTATUTOS. 5. CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE AL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO, Y CONSTITUIR PRENDAS, HIPOTECAS O CUALQUIER OTRO GRAVAMEN QUE AFECTE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA, O CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS DE DISPOSICIÓN DE ACTIVOS FIJOS O CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, HASTA POR LA SUMA DE DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 6. MANTENER A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PERMANENTE Y DETALLADAMENTE ENTERADA DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRAR TODOS LOS DATOS E INFORMES QUE LE SOLICITE. 7. OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA INMEDIATA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, DEBIENDO OBTENER AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO SE TRATE DE PODERES GENERALES. 8. APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD PARA QUE CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LOS DEBERES DE SUS CARGOS Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA SOCIAL. 9. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 10. EJERCER TODAS LAS FUNCIONES, FACULTADES O ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LA LEY O LOS ESTATUTOS O LAS QUE LE FIJE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO. EL GERENTE GENERAL PODRÁ DELEGAR EN SU SUPLENTE AQUELLAS FUNCIONES QUE POR LEY O LOS ESTATUTOS NO LE CORRESPONDA EJERCER DE MANERA PRIVATIVA. ASÍ MISMO, PODRÁ REASUMIR EN CUALQUIER TIEMPO LAS FUNCIONES QUE HUBIERE DELEGADO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCIÓN : 16 DE MARZO DE 2012

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCIÓN DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

CERTIFICA:



11

01

* 1 2 7 8 3 8 1 7 1 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

25 DE ABRIL DE 2013

HORA 08:09:52

R037997532

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 12 DE MARZO DE 2013

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 2,695,043,040
EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 4

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Abogados. Pontificia Universidad Javeriana.
Propiedad Industrial, Derechos de Autor y
Nuevas Tecnologías. Universidad Externado
de Colombia. Derecho Comercial.
Universidad de los Andes. Derecho de
Familia. Pontificia Universidad Javeriana.

PAZMAK ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S
LEONARDO EMILIO PAZ MATUK
JOSE EUSEBIO ORJUELA PRIETO
ABOGADOS ASOCIADOS

ÁREAS DE PRÁCTICA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INDUSTRIAL, NUEVAS TECNOLOGÍAS, PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, DERECHO SANITARIO, DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES, NORMAS TÉCNICAS, DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, DERECHO SOCIETARIO, PROCESOS CONCÚRSALES Y EJECUTIVOS, DERECHO DE LA COMPETENCIA, DERECHO DE FAMILIA Y DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

Calle 38 No. 8-56 Oficina 1105 Bogotá D.C; Celulares 3175170700 - 3138282227 lepazmatuk@hotmail.com

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
Dirección de Nuevas Creaciones
E. S. D.

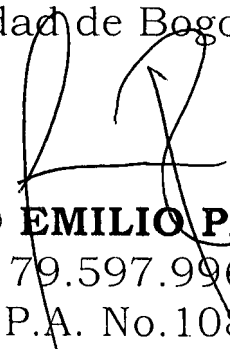
Referencia. Solicitud de Patente de Invención.

Apreciados Señores:

LEONARDO EMILIO PAZ MATUK, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente tal y como aparece al pie de mi firma, en mí calidad de apoderado de **HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S** tal y como consta en los poderes que obran en la presente solicitud, manifiesto que mi representada se encuentra bajo los presupuestos de la Ley 905 de 2004, que le permiten aplicar el descuento de la tasa de la propiedad industrial por solicitud de patente a la presente solicitud

Recibo notificación de la presente solicitud en la Calle 38 No 8-56 oficina 1105 de la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,


LEONARDO EMILIO PAZ MATUK
C.C No. 79.597.996 de Bogotá
T.P.A. No. 108.927 C.S.J



Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad

PRIVADA

110

1. Año 2012
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1103600843208

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9005043748

6.DV. 8

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social
HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S.

12. Cód. Dirección seccional
3 2

24. Actividad económica 7110

25. Si se acoge a la ganancia ocasional propuesta, Art. 163 Ley 1607 de 2012, marque "X"

Si es una corrección indique: 26. Cód. 27. No Formulario anterior

28. Fracción año gravable 2013 (Marque "X")

29. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")

Datos del declarante	Total costos y gastos de nómina	30	22,755,000	Renta	Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	563,136,000
	Aportes al sistema de seguridad social	31	2,869,000		o Pérdida líquida del ejercicio	58	0
	Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	32	0		Compensaciones	59	0
Patrimonio	Efectivo, bancos, otras inversiones	33	569,789,000	Renta líquida	60	563,136,000	
	Cuentas por cobrar	34	1,882,778,000	Renta presuntiva	61	0	
	Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)	35	0	Renta exenta	62	0	
	Inventarios	36	188,291,000	Rentas gravables	63	0	
	Activos fijos	37	3,860,000	Renta líquida gravable	64	563,136,000	
	Otros activos	38	52,197,000	Ingresos por ganancias ocasionales	65	0	
	Total patrimonio bruto	39	2,696,915,000	Costos por ganancias ocasionales	66	0	
	Pasivos	40	1,196,236,000	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	67	0	
Ingresos	Total patrimonio líquido	41	1,500,679,000	Ganancias ocasionales gravables	68	0	
	Ingresos brutos operacionales	42	1,455,810,000	Activos omitidos y pasivos inexistentes Ley 1607	69	0	
	Ingresos brutos no operacionales	43	3,453,000	Impuesto sobre la renta líquida gravable	70	0	
	Intereses y rendimientos financieros	44	0	Descuentos tributarios	71	0	
	Total ingresos brutos	45	1,459,263,000	Impuesto neto de renta	72	0	
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	46	0	Impuesto de ganancias ocasionales	73	0	
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	47	0	Total impuesto a cargo	74	0	
	Total ingresos netos	48	1,459,263,000	Anticipo renta por el año gravable 2012	75	0	
Costos	Costo de ventas y de prestación de servicios	49	763,966,000	Saldo a favor año 2011 sin solicitud de devolución o compensación	76	0	
	Otros costos	50	0	Autorretenciones	77	0	
	Total costos	51	763,966,000	Otras retenciones	78	0	
Deducciones	Gastos operacionales de administración	52	118,232,000	Total retenciones año gravable 2012	79	0	
	Gastos operacionales de ventas	53	11,066,000	Anticipo renta por el año gravable 2013	80	0	
	Deducción inversión en activos fijos	54	0	Saldo a pagar por impuesto	81	0	
	Otras deducciones	55	2,863,000	Sanciones	82	0	
	Total deducciones	56	132,161,000	Total saldo a pagar	83	0	
				o Total saldo a favor	84	0	
				Impuesto de ganancia ocasional por activos omitidos y pasivos inexistentes Ley 1607/12	85	0	

86. No. Identificación signatario 87. DV

981. Cód. Representación

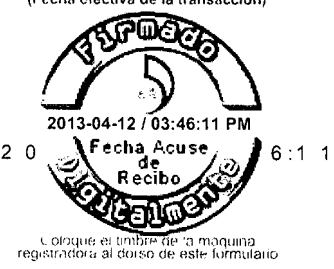
Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)



980. Pago total \$ 0

996. Espacio para adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

91000173306679

20131661539451

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 13 - 0042704

Bogotá D.C., Mayo 07 de 2013 - 09:54:29

RECIBIDO DE : HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S NI 900.504.374

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	466873046	29/04/2013	250.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	2247 DTO 50% TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE INVENCION	250.000.00	250.000.00
				\$250.000.00

SON: **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-154882- -00000-0000

Fecha: 2013-07-02 09:02:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 23

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Linea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Mayo 7 de 2013 - 09:54:30

SUPRESOR DE RUIDO PARA FUSIL CON DISPOSITIVO DE FÁCIL MONTE Y DESMONTE DEL APAGALLAMAS

Objeto y finalidad de la invención

Uno de los objetivos de la presente invención es proporcionar un supresor de sonido dispositivo que permita el rápido monte y desmontes del supresor de ruido en un fusil.

Otro de los objetivos se refiere a una forma sujeción del supresor de sonido que no se fijar al cañón sino al supresor de fogonazo.

Campo Técnico

El campo técnico al que pertenece la presente invención es al campo de la ingeniería mecánica aplicada al desarrollo de partes bélicas.

Estado de la Técnica

Un supresor de sonido con sistema de fijación aparece descrito en las patentes US1,354,416; DE19935929; DE4231183; DE316274; US6,701,820 todas estos sistemas de fijación para supresores de ruido en fusiles, no permiten su rápido monte y desmonte; ya que estos supresores de ruido o silenciadores son diseñados para estar adosados al cañón del arma de fuego. Mientras que el supresor de ruido de la presente invención presenta un dispositivo o sistema que permite su rápido monte y desmonte, gracias a que se yuxtapone al supresor de fogonazo del fusil, sistema que no es conocido en el estado del arte previo.

Breve Descripción de las Figuras

La Fig. 1 enseña una perspectiva isométrica en despiece del supresor de ruido para fusil con dispositivo de fácil monte y desmonte al apagallamas, de una forma realización de un silenciador según la invención

La Fig. 2 muestra un corte longitudinal en su totalidad del supresor de sonido, donde se exponen todas u cada una delas partes que integran representación gráfica de las características de la reducción del ruido de este resonador, supresor de ruido para fusil donde se muestra internamente del dispositivo de fácil monte y desmonte del supresor de fogonazo

Descripción de la invención

Los problemas técnicos inherentes a la supresión del sonido producido por un disparo, son fundamentalmente tres barreras tecnológicas: la primera es los movimientos de los mecanismos de operación del arma como tal; la segunda la onda de choque producida por los gases con el aire al salir del cañón, y la tercera es la velocidad que produce el proyectil en su vuelo hacia el objetivo.

Los ruidos mecánicos de funcionamiento son difícilmente evitables a no ser que se empleen armas de acerrojamiento manual o se dispare con bloqueo de corredera. Incluso así, siempre habrá un leve e inevitable ruido provocado por los mecanismos al moverse en el interior del arma o debido a la simple manipulación de la misma.

Respecto a la segunda barrera técnica, los gases propelentes expelidos tras el disparo por el cañón producen un estampido al salir al aire y expandirse libremente.

La tercera barrera por superar es debida a que los proyectiles estándar viajan a una velocidad muy superior a la del sonido (son supersónicos) por lo que su vuelo rompe la barrera del sonido, lo cual provoca un ruido añadido a los dos anteriores. Las técnicas para eliminar cualquiera de estos dos últimos aspectos se han diseñado dispositivos para atenuar el ruido generado por los gases de propulsores que se conocen con el nombre de silenciadores, con estos dispositivos surge una nueva barrera técnica, que es la estabilidad mecánica en su adosamiento al arma de fuego, toda vez que debe ser una estabilidad mecánica optima, porque de lo contrario no permite la salida del proyectil u ojiva causando daños irreparables a arma y heridas al tirador.

La presente invención consiste en un supresor de ruido para fusil con dispositivo de fácil monte y desmonte al supresor de fogonazo de la patente de modelo de utilidad CO 11128046; está descrita a continuación con mayor detalle haciendo referencia a los dibujos incluidos, en los que la Fig. 1 muestra una perspectiva que muestra la confirmación externa del supresor de ruido; en una forma de realización preferida, está conformado por cuerpo cilíndrico 1 alargado hueco, el cual internamente comprende alojamiento longitudinal 2, ocupado por una pluralidad de cámaras acústicas anulares 3 concéntricas, configuradas con espacios internos 4 cóncavos hemisférico o semiesféricos, y con una perfección central 5; la suma de dichas cámaras acústicas 4 definen el espacio de supresión del ruido; los extremos 6 y 7 del cuerpo cilíndrico 1 se encuentran roscados, en el extremo 6 se enrosca una tapa 8, con perforación concéntrica 9, entonces por el extremo opuesto 7 se adosa mediante una rosca ó un sistema de rápido monte y desmonte, ver Fig. 2, configurado por un vástago hueco 10, teniendo una sección

tubular 11 con uno de sus extremos 12 roscado, enseguida de esta dicha rosca se desprende una saliente anular 13 y hacia el tercio final de la sección tubular 11 existe una pluralidad perforaciones 14 que atraviesan el espesor de dicha sección tubular 11, allí se encajan un pluralidad de esferas 15, que se asoman a la parte interna de la sección tubular; recubriendo externamente la sección tubular 11 y las esferas 15 se presenta un buge móvil 16 el cual está enganchado a una pluralidad de pernos 17 que están acoplados a la saliente anular 13 y se insertan en un número igual de perforaciones 18 previstas en el borde inferior del buge 16, estas perforaciones contienen sendos resortes 19 que están en permanente en contacto con los extremos distales de los dichos pernos 17, de esta manera el buge móvil 16 puede desplazarse longitudinalmente de manera estable, además el dicho buge móvil presenta en su extremo distal unos escalones 20 y 21, para que cuando se desplace longitudinalmente el buge móvil 16, en dirección a la saliente anular 13 hace que las esferas 15 se escondan en el escalón 21 y al hacer la operación contraria gracias a la fuerza que ejerce los resortes 19 en la parte inferior del buge móvil 16, nuevamente aparecen dichas esferas a través de la sección tubular 11.

La manera como funciona el dispositivo de fácil monte y desmonte es de la manera siguiente: cuando el supresor de fogonazo del fusil es introducido en la sección tubular 11 del vástago 10, entonces el buge móvil 16 se desplaza longitudinalmente contra la saliente anular 13, lo que a su vez genera que las esferas 15 se muevan hasta el escalón 21 permitiendo que dichas esferas se escondan en dicho escalon, de tal suerte que al realizar el movimiento contrario por la fuerza ejercida por los resortes 19, el buge empuja las esferas 15 para que suban del escalón 21 al 20 propiciando que se las esferas se asomen al interior de la sección tubular 11 y se insertan establemente en una muesca perimetral que posee el supresor de fogonazo descrito en la solicitud CO 11 128046, con lo cual se establece la unidad operacional supresora de sonido con dispositivo de fácil monte y desmonte al supresor de fogonazo de un fusil.

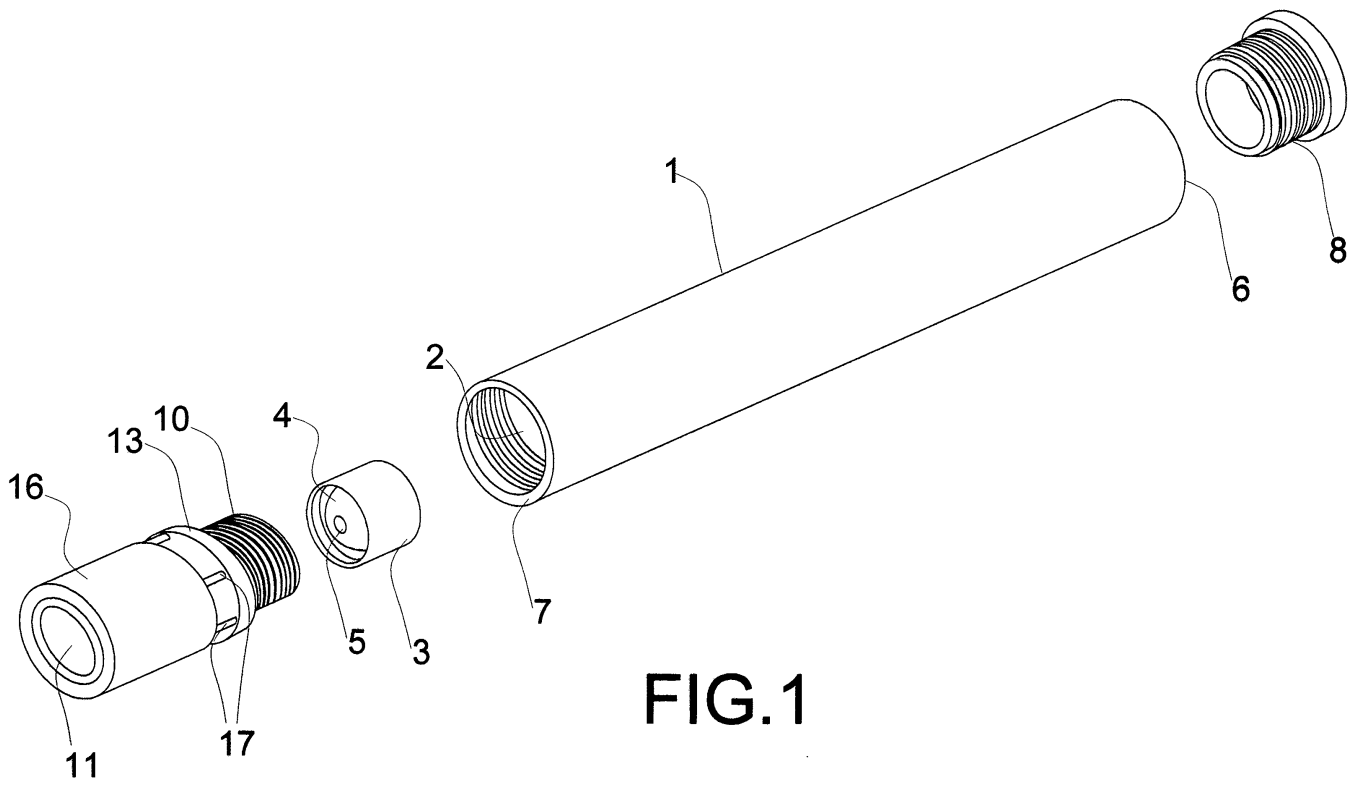
En otro de los ejemplos de realización de la invención, una estructura para el alojamiento o cuerpo cilíndrico 1 de la invención, particularmente sencilla del supresor de ruido o silenciador para cada una de las partes alojadas dentro de él, tienen una sección transversal de forma anular, o sea, una pared curva cerrada ovoide, de esta forma el alojamiento puede ser llenado por componentes ovoides concéntricos 3, u otro tipo de deflectores del sonido que van adosados a la pared del alojamiento 2, y pueden ser producidos por ejemplo con un material metálico de alta resistencia al impacto y al calor o mediante moldeo por inyección en aluminio que luego es tratado mecánica y térmicamente para alinear las moléculas

y gracias a esto generar gran resistencia con bajo peso en el supresor de ruido para fusil con dispositivo de fácil monte y desmonte al supresor de fogonazo.

En otra forma de realización preferida de la invención, el cuerpo 1 puede ser de sección hexagonal, heptagonal u octagonal o cualquier otra forma geométrica, y el espacio de supresión de ruido estar conformado por diferentes formas de cámaras deflectoras del ruido, incluso la cámara puede estar conformada por un tubo interno con múltiples perforaciones en su pared y concéntrico al dicho cuerpo, y en el espacio dejado entres estos dos se llena de un materia aislante acústico, el cual también tendrá un efecto insonorizante, yuxtapuesto al mediante el dispositivo de fácil monte y desmonte.

Reivindicaciones

- 1- Un supresor de ruido para fusil con dispositivo de fácil monte y desmonte al supresor de fogonazo conformado por cuerpo cilíndrico (1) alargado hueco, el cual internamente comprende alojamiento (2), ocupado por una pluralidad de cámaras acústicas anulares (3) concéntricas, configuradas con espacios internos (4) cóncavos hemisférico o semiesféricos, y con una perfección central (5); la suma de dichas cámaras acústicas (4) definen el espacio de supresión del ruido; los extremos (6 y 7) del cuerpo cilíndrico (1) se encuentran roscados, en el tremo (6) se enrosca una tapa (8), con perforación concéntrica (9), **caracterizado porque** por el otro extremo (7) se acopla un dispositivo configurado por un vástago (10), formado en un cuerpo tubular con uno de sus extremos (11) roscado enseguida de esta rosca se desprende una saliente anular (12) y el otro extremo (13), con escalones (14 y 15), donde se encajan un pluralidad de esferas (16), que se desplazan longitudinalmente de un escalón a otro, dichas esferas se asoman al interior del dicho vástago (10), gracias una perforación (17) realizada en el escalón (15); para desplazarse longitudinalmente las esferas (16), es gracias a un buge móvil 18 adosado como cubierta al vástago (10), desplazable longitudinalmente para adelante y para atrás toda vez que está enganchado a una pluralidad de pernos 19 que se desprenden de la saliente anular (13), los cuales se insertan en un número igual de perforaciones (18) que contienen sendos resortes (19), previstas en el borde inferior del buge (16).
- 2- Un supresor de ruido de la reivindicación 1 **caracterizado por** el cuerpo (1) puede ser de sección hexagonal, heptagonal u octagonal o cualquier otra forma geométrica, y el espacio de supresión de ruido estar conformado por diferentes formas de cámaras deflectoras del ruido, incluso la cámara puede estar conformada por un tubo interno con múltiples perforaciones en su pared y concéntrico al dicho cuerpo, y en el espacio dejado entres estos dos se llena de un materia aislante acústico.



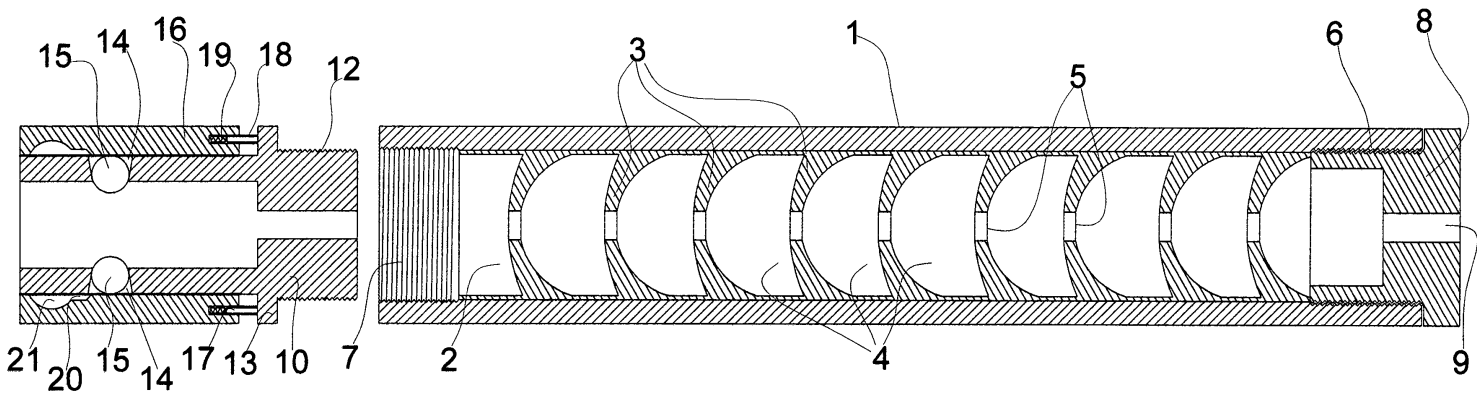


FIG.2



ACUERDO DE VOLUNTADES CONTENTIVO DE UN CONTRATO DE CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES

Identificación de las partes: Entre los suscritos, **RICARDO DIAZ** de nacionalidad colombiana, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, y con domicilio en Bogotá, Colombia, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa **HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S**; empresa comercial existente de acuerdo con las leyes colombianas, y domiciliada en la ciudad de Bogotá, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; y **JULIO LOPEZ**, identificado como aparece al pie de su firma y con domicilio en Bogotá, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES**, en favor de la sociedad **HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S**; que se determina por las cláusulas que siguen:

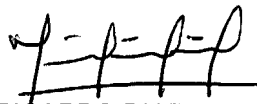
PRIMERA: MANIFESTACIONES Y OBJETO CONTRACTUAL: Yo, **JULIO LOPEZ** identificado tal y como aparece al pie de mi firma, soy el creador de la patente denominada **SUPRESOR DE RUIDO PARA FUSIL CON DISPOSITIVO DE FACIL MONTE Y DESMONTE DEL SUPRESOR DE FUEGO** que será presentada ante la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

SEGUNDA: Que mediante el presente documento, manifiesto ante la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, que hago la cesión de los derechos patrimoniales sobre dicha creación, con el objeto de que sea registrada a favor de la sociedad **HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S**;

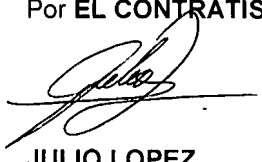
El presente documento ha sido suscrito ante notario público como prueba de mi consentimiento libre consentimiento expresado en este documento



Por **EL CONTRATANTE**


RICARDO DIAZ
Representante legal
C.C No. 79.570.205
NIT. 900504374

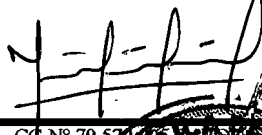
Por **EL CONTRATISTA**


JULIO LOPEZ
C.C No. 79.900.543
Julio Cesar Lopez Tor

(+571) 742 9758 - 742
Av. El Dorado

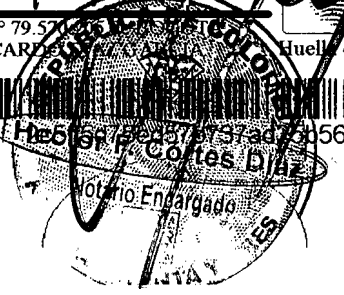
NOTARIA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
lunes, 24 de junio de 2013 a las 02:44:08 p.m.

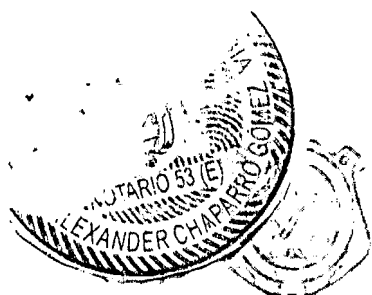
COMPARECIÓ ANTE ESTA NOTARÍA **RICARDO DIAZ GARCIA** QUIEN EXHIBIÓ EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN CC N° 79.570.205 de BOGOTÁ Y DECLARÓ QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.


CC N° 79.570.205
RICARDO DIAZ GARCIA


Huella dactilar física


Hes16P/Pe23/737ad/1568c306a9f


Notario Encargado



Notaria 53



A 138106

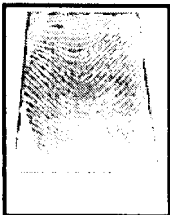
23

Consecutivo 138106

NOTARIA 53 CIRCULO DE BOGOTA

EN LA PRESENTE HOJA SE HA HECHO LA DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL DE LA(S) PERSONA(S) QUE A CONTINUACIÓN SE INDIVIDUALIZA(N) CORRESPONDIENTE AL DOCUMENTO ADJUNTO CUYO CONTENIDO SE RESUME ASÍ:

ACUERDO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA			
ANTE EL NOTARIO 53 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA Compareció: LOPEZ TORRES JULIO CESAR Quien se identificó con: C.C.. No. 79.900.543 y declaró que la firma y la huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. De conformidad con el Art. 68 del Decreto Ley 960 de 1970. BOGOTA D.C. 21/06/2013 / 3:07 p.m. JORGE ALEXANDER CHAPARRO GOMEZ NOTARIO 53 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA		 FOTO	 HUELLA IMPRESA
		 HUELLA	
		FIRMA AUTOGRAFA DEL DECLARANTE AUTORIZO LA PRESENTE DILIGENCIA Su Notaria 53	

ESTADO EN BLANCO

MARIA DELGADO MUÑOZ
NOT. 53

ADVERTENCIA: EL PRESENTE DOCUMENTO CARECE DE VALIDEZ SI TIENE ENMENDADURAS, TACHADURAS ETIQUETAS SOBREPUESTAS, O SI EL DOCUMENTO ADJUNTO NO TIENE SELLOS DE UNIÓN Y DE RÚBRICAS DE ESTA NOTARÍA O SU CONTENIDO NO COINCIDE CON LO ARRIBA INDICADO.

Func.o: JORGE HERNANDEZ



No. 13-154882- -00000-0000

Fecha: 2013-07-02 09:02:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 23

PATENTE DE INVENCION ☒

MODELO DE L

☒	Indicación que se solicita una patente.
☒	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☒	Descripción de la invención
☒	Dibujos de ser estos pertinentes
☒	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☒	Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐ MODELO DE UTILIDAD PCT ☐ Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☐	Indicación que se solicita una PCT
☐	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐